



# Extensión de las sentencias de unificación de la jurisprudencia: avanza la aplicación y el debate

por: **Danilo Rojas Betancourth**  
Consejero de Estado, Sección Tercera

**E**n un texto anterior sobre este tema, avancé alguna opinión acerca de los tres principales debates generados por esta novedad jurídica en Colombia: el dogmático, el normativo y el teórico (Rojas, 2012). Manteniendo en lo posible ese mismo esquema, quisiera en esta oportunidad discutir brevemente algunas tesis y preguntas que se han venido generando en la doctrina y la jurisprudencia. La

posición más escéptica hasta ahora conocida es la de Carlos Betancur Jaramillo (2013) y la que mayores interrogantes ha formulado es la de Juan Carlos Garzón Martínez (2014). Por su parte, el consejero Gustavo Gómez Aranguren, al aplicar el artículo 269 de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011 –en adelante nuevo código–, ha planteado un interesante punto acerca de lo que debe ser la sentencia objeto de extensión jurisprudencial.